

## FISCALÍA PROVINCIAL DEL GUAYAS

**RESOLUCIÓN No. 01-FPG-2022**

**Ab. Luis Edén Vera Fernández**

**DIRECTOR DE RECURSOS PROVINCIAL (E)**

### CONSIDERANDO

**Que**, el artículo 194 de la Constitución de la República establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso.

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República dispone que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”*.

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

**Que**, en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. Asimismo, que el Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS.

**Que**, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece expresamente que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General.

**Que**, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. Asimismo, que los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que

circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación.

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 26 determina que *“el Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

**Que**, mediante Resolución No. 012-FGE-2018, del 28 de febrero de 2018, el Dr. Carlos Baca Mancheno, Fiscal General del Estado, de ese entonces, resolvió reformar parcialmente al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Fiscalía General del Estado, emitido con Resolución No. 001-FGE-2018.

**Que**, con Resolución No. 034-FGE-2019, del 30 de agosto de 2019, la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, resolvió implementar la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado contenida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la institución, aprobado mediante Resolución Nro. 012-FGE-2018, de 28 de febrero de 2018, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 359 de 19 de marzo de 2018.

**Que**, el artículo 9 de la Resolución No. 034-FGE-2019, en su acápite 2.2.1.1, literal c) Atribuciones y Responsabilidades del Director de Recursos Provincial, en sus numerales 9 y 10, respectivamente señalan, la de administrar y gestionar la provisión de bienes y servicios, mediante mecanismos, a fin de proporcionar los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de las unidades administrativas de la institución; y, administrar el presupuesto, registro de movimientos económicos y transferencia de recursos económicos.

**Que**, mediante Resolución No. 045-FGE-2019, del 01 de octubre de 2019, la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, en su artículo 1, delega a los Directores Provinciales de la Fiscalía General del Estado como entidades operativas desconcentradas, las funciones descritas en el artículo 5 de dicho instrumento, en los procedimientos de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su circunscripción territorial según la distribución geográfica.

**Que**, el artículo 4 de la Resolución No. 045-FGE-2019 determina que los Directores de Recursos Provinciales de la Fiscalía General del Estado no actuarán como delegados sino como unidades de contratación individual, quienes serán considerados como máxima

## FISCALÍA PROVINCIAL DEL GUAYAS

autoridad para los efectos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, según lo indica el artículo 9, último inciso del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** se cuenta con la Acción de Personal No. 4086-DTH-FGE, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrita por el Ab. Jonathan García Cañarte, Director de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, donde se dispone el encargo de funciones de Director de Recursos Provincial al Dr. Vera Fernández Luis Edén, Secretario de Fiscalía de la Fiscalía Provincial de Guayas desde el día 01 de octubre de 2019, mientras dure la ausencia del Titular de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en concordancia con la Resolución Nro. 032-FGE-2019 de 29 de agosto de 2019 emitida por la Fiscal General del Estado, según situación actual y propuesta.

**Que,** mediante memorando No. FPG-UAF-2022-00037-M, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por el Econ. Vicente Alejandro Romero León, Responsable de la Unidad Administrativa Financiera, se dirige al Mgs. Luis Edén Vera Fernández, Director de Recursos Provincial de la Fiscalía del Guayas, en el que indica: *“Adjunto encontrará el Plan Anual de Contratación para el año 2022 de la Fiscalía del Guayas y Galápagos, cuyo monto asciende a USD\$ 285.668,85 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 85/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), distribuidos en varias partidas presupuestarias, con base al Plan Operativo Anual del 2022, tomando como referencia el presupuesto aprobado para el presente año por el Ministerio de Finanzas.”*

### EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

#### RESUELVE:

**Art. 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contratación para el año 2022, tal como se detalla en el memorando No. FPG-UAF-2022-00037-M, y anexo, mismo que forman parte integrante de la presente resolución, elaborado bajo la responsabilidad de la Unidad Administrativa Financiera del Guayas, cuyo monto asciende a USD\$ 285.668,85 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 85/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), distribuidos en varias partidas presupuestarias con base al Plan Operativo Anual del 2022, tomando como referencia el presupuesto aprobado para el presente año por el Ministerio de Finanzas.

**Art. 2.-** Disponer a la Unidad Administrativa Financiera del Guayas, se encargue de la Ejecución de la presente resolución, debiendo publicar el Plan Anual de Contratación de la Fiscalía del Guayas, a la página web institucional del SERCOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## FISCALÍA PROVINCIAL DEL GUAYAS

**Art. 3.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado y firmado en el Despacho del Director Provincial de Recursos del Guayas y Galápagos, el 14 de enero de 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS EDEN  
VERA**

Ab. Luis Edén Vera Fernández  
**DIRECTOR DE RECURSOS PROVINCIAL (E)**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2022**  
**FISCALIA DEL GUAYAS**  
**RUC 096856970001**

													INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS													
UNIDAD EJECUTOR	DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	REGLON	REGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
000	0000	01	00	000	001	000	0901	530204	000000	001	0000	0000	859900021	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESION, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$31,542.00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
000	0000	01	00	000	001	000	0901	530209	000000	001	0000	0000	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LAS 29 DEPENDENCIAS DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$71,423.88	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE
000	0000	01	00	000	001	000	0901	530209	000000	001	0000	0000	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LAS 29 DEPENDENCIAS DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$29,759.95		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE
000	0000	01	00	000	001	000	0901	530105	000000	001	0000	0000	842200012	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET DE LOS 13 PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA FISCALÍA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$6,006.00	S				NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
000	0000	01	00	000	001	000	0901	530105	000000	001	0000	0000	842200012	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET PARA LA FISCALÍA DE SANTA CRUZ Y SAN CRISTOBAL EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS	1	UNIDAD	\$4,474.00	S				NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
000	0000	01	00	000	001	000	0901	530105	000000	001	0000	0000	873400035	SERVICIO	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS 16 VEHICULOS DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$2,005.50	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
000	0000	01	00	000	001	000	0901	530404	000000	001	0000	0000	859901911	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS LA MERCED, MONTECRISTI Y DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$8,580.00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
000	0000	01	00	000	001	000	0901	530106	000000	001	0000	0000	681200011	SERVICIO	SERVICIO DE COURIER O CORRESPONDENCIA PARA LA FISCALÍA DEL GUAYAS Y DE GALAPAGOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL	1	UNIDAD	\$1,014.00	S			NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
000	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	721120211	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA FISCALÍA DEL GUAYAS EN EL CANTÓN NARANJITO	1	UNIDAD	\$4,000.00	S			NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
000	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA FISCALÍA DEL GUAYAS EN EL CANTÓN SALITRE	1	UNIDAD	\$3,600.00	S			NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
000	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA FISCALÍA DEL GUAYAS EN EL CANTÓN PEDRO CARBO	1	UNIDAD	\$4,700.00	S			NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
000	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA FISCALÍA DEL GUAYAS EN EL CANTÓN NARANJAL	1	UNIDAD	\$6,200.00	S			NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
000	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA FISCALÍA DEL GUAYAS EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA	1	UNIDAD	\$6,200.00	S			NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
000	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA FISCALÍA DEL GUAYAS EN EL CANTÓN SAMBORONDON	1	UNIDAD	\$10,800.00	S			NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
000	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA FISCALÍA DEL GUAYAS EN EL CANTÓN YAGUCHI	1	UNIDAD	\$500.00	S			NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
000	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA FISCALÍA DEL GUAYAS EN EL CANTÓN BALZAR	1	UNIDAD	\$1,325.96	S			NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
000	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE PARQUEOS PARA LOS VEHICULOS DE LA FISCALÍA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$800.00	S			NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE

00	0000	01	00	000	001	000	0901	530805	000000	001	0000	0000	321930018	BIEN	COMPRA DE PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$6,000.00	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE
00	0000	01	00	000	001	000	0901	530807	000000	001	0000	0000	38912013307	BIEN	ADQUISICION DE TONER PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$5,991.00	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
00	0000	01	00	000	001	000	0901	530803	000000	001	0000	0000	333100012	SERVICIO	ABASTECIMIENTO DE GASOLINA ECOPAIS O EXTRA Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$6,000.00	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
00	0000	01	00	000	001	000	0901	530803	000000	001	0000	0000	333100012	SERVICIO	ABASTECIMIENTO DE GASOLINA ECOPAIS O EXTRA Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$19,107.31	S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
00	0000	01	00	000	001	000	0901	530804	000000	001	0000	0000	321290418	BIEN	ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL BOND PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS Y GALAPAGOS	1	UNIDAD	\$39,500.00	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE
00	0000	01	00	000	001	000	0901	530826	000000	001	0000	0000	3529010736	BIEN	ADQUISICION DE PANELES DE DROGA DE 6 PARAMETROS	1	UNIDAD	\$10,306.25	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRON	COMUN	GASTO CORRIENTE
00	0000	01	00	000	001	000	0901	530405	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$5,833.00	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
TOTAL																			\$285,668.85					



Firmado electrónicamente por:  
**LOURDES  
JACQUELINE  
MALDONADO PAEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SANDRA ELIZABETH  
CAMPOVERDE CARRASCO**



Firmado electrónicamente por:  
**VICENTE  
ALEJANDRO  
ROMERO LEON**



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS EDEN  
VERA**

Econ. Lourdes Jacqueline Maldonado Mgs. PRESUPUESTO	Ing. Sandra Elizabeth Campoverde Compras Públicas	Econ. Vicente Alejandro Romero Responsable de la Unidad Administrativo Financiero	Ab. Luis Edén Vera Mgs. Director de Recursos Provincial
--	--	--	--